



**RESOLUCIÓN Nro. 046**  
(12 de septiembre de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante acta de reunión No.011 de 27 de octubre de 2021, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que mediante el Acta No.040 del 09 de diciembre de 2021, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante resolución S202106132057 del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución 041 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que según lo estipulado en el numeral 5° del artículo 16 del acuerdo 002 de 2020 es función del gerente “gestionar y *destinar los recursos requeridos para garantizar la implementación de los planes, programas y proyectos de la Empresa*”. Esto en el entendido que los traslados presupuestales requeridos no implica una autorización de Junta Directiva o del CODFIS, dado que no se modifica el valor total del presupuesto de gasto, según la normativa sobre la materia.





Con el fin de dar cumplimiento a la resolución 045 del 29 de agosto de 2022 en donde se fija la escala de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA y para lograr los objetivos misionales de la empresa, se requiere realizar un traslado interno entre rubros presupuestales de gasto de los recursos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado entre rubros presupuestales del rubro 2.1.2.02.02.007 al rubro 2.1.2.02.02.010.01, de funcionamiento, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2022, por valor de diez millones de pesos m.l (\$ 10.000.000) conforme se indica a continuación:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

RUBRO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 10.000.000	\$ -
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos de los funcionarios en comisión	0	\$ 10.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir del 12 de septiembre de 2022

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente General

Proyectó	Jose Mario Hoyos -Gestor Administrativo	
Proyectó	Carolina Vallejo Mora -Gestor Financiero	
Aprobó	Braulio Morales Giraldo – Director Jurídico	